


	Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/RRHH
		Versión: 01
USO INTERNO		Fecha: 18/08/25
		Página 1 of 4

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area: Ambiental y Social (E&S) Nombre: Viviana Brun Cargo: Coordinadora E&S Firma:  Fecha: 18/08/2025	Area: Dirección Técnica Nombre: Juan Pablo Nogués Cargo: Gerente de Proyecto Firma: Fecha: 18/08/25	Area: Presidencia Nombre: James Spalding Cargo: Presidente Firma: Fecha: 18/08/25

Este documento es propiedad de ATOME Paraguay S.A.E. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por ATOME Paraguay S.A.E. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la Red Interna y/o en la página web institucional.


ATOME PARAGUAY S.A.E.

Aviadores del Chaco 2050, Edificio WTC, Torre 3, Piso 15

Sitio Web: www.atomeplc.com Correo electrónico: atome.paraguay@consultas.com

	Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/RRHH
		Versión: 01
USO INTERNO		Fecha: 18/08/25
		Página 2 of 4

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión N°	01			
Fecha (dd/mm/aaaa)	18/08/25			
Cambios	Inclusión de provisiones relacionadas a la prevención de Violencia y Acoso Basados en Género (<i>GBVH en inglés</i>).			
Preparado por	Area: E&S	Nombre: Viviana Brun	Cargo: E&S	Firma: 
Revisado por	Area: Gerencia Técnica	Nombre: Juan Pablo Nogués	Cargo: Gerente de Proyecto	Firma:
Aprobado por	Area: Presidencia	Nombre: James Spalding	Cargo: Presidente	Firma:

	Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/RRHH
		Versión: 01
USO INTERNO		Fecha: 18/08/25
		Página 3 of 4

Política de Recursos Humanos (POL/RRHH)

Principios Rectores (PR)

- Cumplimiento integral de las disposiciones aplicables al Proyecto de la Constitución Nacional de Paraguay, de las leyes y regulaciones nacionales, de los estándares internacionales a los que se adhiere el Proyecto sobre trabajo y Empleo, principalmente, la Ley N° 213/93 "Código del Trabajo" y la Norma de Desempeño 2 "Trabajo y Condiciones Laborales" de IFC.
- Respeto y protección de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, evitando la discriminación y promoviendo un trato justo.
- Reconocimiento y respeto del derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a organizaciones sindicales, así como a participar en negociaciones colectivas.
- Proporción de condiciones de trabajo que cumplan con la legislación nacional y las mejores prácticas internacionales (ND 2 de IFC), asegurando que los términos de Empleo sean justos y razonables.
- Adopción de principios de trato justo, igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación en la contratación, promoción y compensación de los trabajadores, sin importar género, etnia, nacionalidad, orientación sexual o religión.
- Fomento de la inclusión laboral de personas de las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Proporción de un ambiente laboral seguro, saludable y equitativo, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al sector, proporcionando la capacitación adecuada a todos los trabajadores.
- Compromiso con el establecimiento de Instalaciones temporales de apoyo seguras para los trabajadores, adecuadas a los estándares adoptados y regulaciones locales pertinentes.
- Proporción de un mecanismo de atención y respuesta a quejas, inquietudes, consultas y sugerencias relacionadas con el Proyecto, de parte de los trabajadores.
- Prohibición del empleo de trabajo forzado e infantil, cumpliendo con las leyes nacionales y las directrices de la ND 2 de IFC sobre la edad mínima de trabajo y verificando que contratistas, subcontratistas y proveedores respeten estos principios.
- Prevención de la Violencia y Acoso Basados en Género (GVBH) en todas las operaciones y cadena de suministro.

Con el fin de cumplir con este compromiso, ATOME gestionará lo siguiente en sus actividades:

- Proporcionar a todos los trabajadores información documentada, clara y comprensible sobre sus derechos laborales.
- Establecer como requerimientos contractuales para los contratistas, subcontratistas y proveedores el cumplimiento de esta política de manera a extender el compromiso de trato justo, igualdad de oportunidades e inclusión en la contratación, promoción y compensación de los trabajadores.
- Implementar un código de ética y conducta para los trabajadores, junto con un procedimiento para aplicar medidas disciplinarias en casos de discriminación o abuso.
- Desarrollar e implementar un plan de contratación, promoción y compensación que garantice la remuneración digna, en correspondencia con la legislación y la normativa nacional, las habilidades, el desempeño, las responsabilidades y las prácticas de mercado.

	Sistema de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/RRHH
		Versión: 01
USO INTERNO		Fecha: 18/08/25
		Página 4 of 4

- Establecer como requerimientos contractuales para los contratistas, subcontratistas y proveedores la prohibición de empleo de mano de obra infantil o forzada¹.
- Implementar lineamientos claros para que todos los contratistas y subcontratistas que trasladen personal al sitio del Proyecto realicen una evaluación exhaustiva de las condiciones (seguridad, adecuación, accesibilidad, asequibilidad) dentro del área de influencia del Proyecto, asegurando el cumplimiento de los estándares de bienestar laboral establecidos por las normas de IFC, las Políticas de ATOME y las regulaciones nacionales.
- Implementar un mecanismo de atención de quejas para atender y gestionar reclamos, preocupaciones y sugerencias de los trabajadores. El mecanismo estará disponible tanto para los trabajadores internos como para los de terceros vinculados al Proyecto.
- Extender los principios de esta política a todos los consultores, contratistas y proveedores, e incentivar que éstos, a su vez, los apliquen a sus subcontratistas y proveedores.
- Tolerancia cero situaciones de violencia y acoso basados en género (GBVH).
- Procedimientos seguros y confidenciales para reportar casos de GBVH.
- Capacitación obligatoria sobre conducta respetuosa y prevención de GBVH.
- Monitoreo de indicadores desagregados por género.

Como Presidente de ATOME Paraguay S.A.E., me comprometo a garantizar que la Empresa cuente con una estructura organizativa y los recursos necesarios para la aplicación efectiva de esta Política.

Esta Política será comunicada y accesible para todo el personal, de todos los niveles jerárquicos, incluyendo empleados directos, contratados o quienes representen a la Empresa de cualquier otra forma. Su implementación será responsabilidad de todos, y su cumplimiento será exigido a empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores.

La Política de Recursos Humanos será revisada anualmente para asegurar su vigencia, efectividad y adecuación al contexto del Proyecto.

Asimismo, esta Política se alinea con los principios establecidos en las Políticas Corporativas de Sostenibilidad, Ética y Cumplimiento, y Responsabilidad Social de ATOME PLC (Reino Unido), adaptando sus lineamientos al contexto local y asegurando su cumplimiento a través del SIGAS-SS.

Firma:

Cargo: Presidente

Fecha: 18/08/25

¹ En cumplimiento de los **Convenios 29 y 105 (trabajo forzoso) y 138 y 182 (trabajo infantil)** de la OIT, la ND 2 de IFC sobre empleo y condiciones laborales y la legislación paraguaya: Código Laboral (Ley N.º 213/93), Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N.º 1.680/2001), la Constitución Nacional (Art. 10 y 86).